



EL MALTRATO EN LAS DEMENCIAS

DISTINTAS FORMAS DE MALTRATO
EN LAS DEMENCIAS



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Existen numerosas definiciones sobre el concepto maltrato, una de ellas es tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona. Otra es el comportamiento violento que causa daño físico o moral. Lo que sí está claro es que existen distintos tipos de maltrato (negligencia, físico, psicológico, violación de los derechos básicos, sexual, financiero y abandono).

Las distintas formas de maltrato

- El maltrato por negligencia es el fallo de una persona responsable del cuidado para responder de manera adecuada a las necesidades que requiere la persona con demencia. Es la forma más común de maltrato y puede ser intencionada o no. Las negligencias más habituales se producen en la limpieza personal o del entorno, en la alimentación o en la administración y control de la medicación.
- El maltrato físico es cualquier acción, no accidental, que provoque o pueda provocar daño físico o enfermedad.
- El maltrato psicológico: se manifiesta a través del rechazo activo, el aislamiento, los insultos, las amenazas o las críticas reiteradas.
- La violación de los derechos fundamentales: la libertad, la seguridad, la dignidad, el honor, la intimidad...
- El maltrato sexual: acoso que implica tocamiento de los genitales, agresión verbal, violación.
- El maltrato financiero: estafa, hurto, robo, uso no apropiado o fraudulento de dinero o bienes.
- Sujeciones físicas y farmacológicas sin control ni protocolos de administración.
- Internamientos involuntarios sin control judicial.



Los distintos agresores



En relación con la persona con demencia, el maltrato puede darse en el seno de la familia, en la Institución que lo atiende, y en el seno comunitario.

Los agresores de las personas con demencias pueden ser familiares cuidadores, otros familiares, cuidadores/as profesionales o asistentes en el domicilio, profesionales de los distintos servicios o centros donde les atienden.

En este sentido, el maltrato se puede producir, tanto en el propio domicilio, como en las instituciones (residencias o viviendas tuteladas) donde residen, o en servicios que recibe (centros de día, centros de atención diurna, atención a domicilio, asistencia personal, etc.).

Indicadores que revelan que existe maltrato

Las personas con Alzheimer y otras demencias, en muchos casos no pueden identificar y/o denunciar conductas que atentan contra su persona o patrimonio: bien porque sus dificultades cognitivas se lo impiden, porque no se atreven a denunciar, o porque no identifican que se trate de conductas lesivas que deben denunciar...

Por ello es muy importante prestar atención a cualquier indicador que pueda alertar de que se está produciendo cualquier tipo de maltrato o desatención. Se recogen a continuación los indicadores más frecuentes en cada caso:

Indicadores de maltrato físico

- Queja de agresión física.
- Lesiones, cortes, heridas, magulladuras, laceraciones, hematomas, alopecias, quemaduras.
- Caídas y lesiones no explicadas.
- Fracturas múltiples.
- Heridas en zonas ocultas y con distinto grado de evolución.
- Desnutrición, deshidratación, pérdida de peso.
- Abuso/pérdida de recetas. Errores en la medicación.
- Falta de higiene personal y externa.
- Cambios frecuentes de médico, de centro asistencial.

Indicadores de maltrato psicológico

- Cambios en los hábitos alimenticios.
- Problemas para dormir.
- Actitud de temor, confusión, resignación.
- Pasividad, retraimiento, aislamiento.
- Baja autoestima, depresión.
- Indefensión, desesperanza, ansiedad.
- Contradicciones o relatos imposibles que no obedecen a confusión mental.
- Vacilaciones y renuncia a conversar abiertamente.
- Evasión de contactos con cuidadores y de comunicación verbal.
- Ira o miedo hacia los cuidadores.
- Cambios de carácter, agitación ante el responsable de maltrato.
- La persona con demencia es dejada de lado por los demás.



Indicadores de maltrato sexual

- Quejas de agresión sexual.
- Conducta sexual que no coincide con las relaciones habituales y la personalidad anterior de la persona.
- Cambios no explicados en la conducta (agresión, retraimiento, automutilación...)
- Quejas frecuentes de dolores abdominales o hemorragias vaginales o anales inexplicadas.
- Infecciones genitales recurrentes o hematomas alrededor de las mamas o en las zonas genitales o paragenitales.
- Prendas íntimas desgarradas, manchadas o ensangrentadas.
- Dolor, rasguños o lesiones en la región anal, genital o abdominal.
- Dificultad al caminar o sentarse debido a lesiones en la zona genital.
- Enfermedades de transmisión sexual o cistitis.
- Inexplicables problemas con los catéteres.



Indicadores de maltrato económico

- Manifestación expresa de que manipulan sus efectos personales sin su autorización.
- Pérdida de dinero, movimientos sospechosos en las cuentas, retiradas de dinero irregulares o atípicos no justificados.
- Cambios de testamento cuando se duda de la capacidad para tomar decisiones.
- Firmas "falsificadas" a "personas que no saben o no pueden escribir".
- Desaparición de valores, depósitos, documentos o piezas de valor.
- Atención al mayor no acorde con sus ingresos o medios.
- Falta de confort y comodidades cuando se dispone de recursos para poder disfrutarlas.
- Problemas de salud física y/o mental sin tratamiento (prótesis, sillas...)

Indicadores de negligencia/abandono

- Queja de abandono.
- Suciedad, olor a heces u orina.
- Erupciones en la piel no tratadas.
- Pediculosis.
- Úlceras por presión.
- Malnutrición o deshidratación.
- Enfermedades no tratadas.
- Mal cumplimiento terapéutico.
- Deterioro progresivo de la salud sin causa evidente.
- Medicación excesiva o insuficiente.
- Condiciones de inseguridad/barreras arquitectónicas.
- Vestido inadecuado.
- Dejar sola a una persona en un hospital o centro sanitario.
- Dejar sola durante largo tiempo a una persona mayor impedida en su domicilio.



¿Qué tipo de delitos o faltas se pueden cometer contra la persona o los bienes de una persona con Alzheimer u otras demencias?

Los delitos o faltas más frecuentes pueden ser:

- Delitos contra la vida: homicidio, asesinato.
- Delitos contra la integridad física: lesiones en cualquiera de sus formas. En este caso, el código penal prevé una mayor gravedad de las conductas y de su castigo cuando la víctima sea una persona especialmente vulnerable que conviva con el autor.
- Delitos contra la libertad: detención ilegal, secuestro.
- Delitos de amenazas o coacciones.
- Torturas y otros delitos contra la integridad moral.
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: agresiones, abusos, acoso...
- Delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen.
- Delitos contra el honor.
- Delitos de abandono de familia o personas con discapacidad/ dependencia necesitadas de especial protección, por incumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la tutela, o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus familiares que se hallen necesitados.
- Delitos contra el patrimonio:
 - Hurto, robo. En el caso del hurto se prevé como una situación agravante el hecho de poner a la víctima o a su familia en grave situación económica o se haya realizado abusando de sus circunstancias personales o de la situación de desamparo.
 - Administración desleal del patrimonio: “los que, teniendo facultades para administrar un patrimonio ajeno, emanadas de la ley, encomendadas por la autoridad o asumidas mediante un negocio jurídico, las infrinjan excediéndose en el ejercicio de las mismas y, de esa manera, causen un perjuicio al patrimonio administrado”.

- Estafa, cuando, con ánimo de lucro, se utiliza el engaño para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno. También se incluyen conductas como:
 - La manipulación informática o similar para conseguir una transferencia no consentida del patrimonio.
 - El diseño, posesión o facilitación de programas informáticos destinados a la comisión de las estafas.
 - La utilización de tarjetas de crédito o débito, cheques, en perjuicio del patrimonio de la persona.



Cómo actuar frente al maltrato o comisión de delitos contra las personas con demencia

Los delitos o faltas más frecuentes pueden ser:

- Delitos contra la vida: homicidio, asesinato.

Por un lado, desde las Instituciones Públicas y entidades que proveen cualquier servicio para las personas con demencias (en todos los ámbitos: salud, servicios sociales, etc.) resulta imprescindible disponer de procedimientos, protocolos y mecanismos de coordinación para la pronta detección y denuncia de cualquiera de estas situaciones.

Asimismo, es fundamental adaptar los servicios de atención a víctimas y comisarías de policía para facilitar el proceso de denuncia por parte de las personas con demencias y/o sus familias.

Por último, la implicación y compromiso de la ciudadanía resulta fundamental haciendo dos cosas:

1. Prestar atención a cualquier indicador que pueda alertar de que se está produciendo cualquier tipo de maltrato o desatención en diferentes casos como: maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato sexual, maltrato económico, negligencia/abandono.
2. Denunciando cualquier situación de maltrato de la que tenga conocimiento o sospecha.

En este sentido, hay que recordar que:

- Cualquier persona que presencie la comisión de un delito tiene la obligación de denunciarlo (ante la policía, juzgado o fiscalía).
- En particular, las personas que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente, si se trata de un delito flagrante.
- En los delitos perseguibles a instancias de la persona agraviada también podrá denunciar el Ministerio Fiscal si se trata de una persona necesitada de especial protección o desvalida, como es el caso de las personas con Alzheimer u otras demencias.
- Cualquier persona puede denunciar ante la policía, el juzgado o la fiscalía, cualquier hecho delictivo del que tenga sospecha.

Dónde dirigirse para denunciar cualquier situación de maltrato o delito contra una persona con demencia

- Si conoce algún caso de maltrato no dude en contactar con el 112, ellos derivarán su sospecha a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que sean de su competencia e investigarán el caso.
- Existen otras opciones para denunciar el maltrato hacia las personas mayores como son:
 - El Cuerpo Nacional de Policía, el Juzgado de Guardia o el Ministerio Fiscal
 - La Asociación para la investigación del maltrato al anciano (EIMA) en el teléfono **943- 724 311**
 - La Asociación de lucha contra el maltrato a mayores (ALMAMA) en el teléfono **639- 667 491**
 - La Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC) en el teléfono **900-656 566**
 - Servicios sociales y el sistema de salud
 - Las Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias.

Teléfonos disponibles en las CCAA:

- ANDALUCÍA: Teléfono de Atención a las Personas Mayores, **900-858 381**
- ARAGÓN: Teléfono del Mayor, **900-252 626**
- CASTILLA Y LEÓN: **112**
- CANARIAS: Teléfono de Atención a las Personas Mayores, **900-707 020**
- GALICIA: **112**
- CATALUÑA: **012**
- COMUNIDAD DE MADRID: **900-101 011**
- EXTREMADURA: **112**
- CANTABRIA: **112**
- CEUTA: **112**
- MELILLA: **112**
- LA RIOJA: **016**
- NAVARRA: **112**
- ASTURIAS: **112**
- EUSKADI: 900-840 **111**
- BALEARES: **112**
- CASTILLA- LA MANCHA: **112**
- MURCIA: **112**
- COMUNIDAD VALENCIANA: **112**

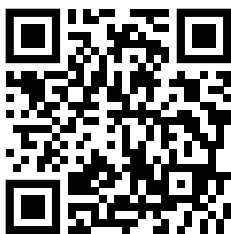


Qué medidas de protección frente al maltrato se pueden activar con carácter urgente tras esta denuncia

La autoridad judicial podrá establecer con carácter urgente medidas de protección para evitar el maltrato o delitos contra las personas con Alzheimer u otras demencias (al margen del curso del procedimiento judicial para depurar las correspondientes responsabilidades civiles o penales). Estas pueden ser:

- Privar a la persona denunciada del derecho a residir en determinados lugares o acudir a ellos.
- Prohibición de acercarse a la víctima o a familiares que se determinen.
- Prohibición de comunicarse con la víctima o con familiares que se determinen.





Más información:
www.ceafa.es/entornos-amigables

ENTORNOS AMIGABLES
Y SOLIDARIOS CON LAS
D E M E N C I A S



**CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
ALZHEIMER**